

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 30 SEP 2022

VISTO el Expte. Nº 71048-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. Nº 0716-22 solicita la designación del Dr. Diego Ernesto Lammoglia, como Profesor Asociado con Dedicación Simple para el campo de la formación disciplinar "Derecho Público", con asignación a las asignaturas "Derecho Penal II: Parte Especial A", del Plan de Estudio 2018, y "Derecho Penal II: Parte Especial A", del Plan de Estudio 2000, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Diego Ernesto Lammoglia, Profesor Asociado con Dedicación Simple para el campo de la formación disciplinar "Derecho Público", con asignación a las asignaturas "Derecho Penal II: Parte Especial A", del Plan de Estudio 2018, y "Derecho Penal II: Parte Especial A", del Plan de Estudio 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 º y 83º del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Dr. Diego Ernesto Lammoglia encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº 1

1043

202

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF Directora General de la Direccion General Academica y Honorable Consejo Superior U.N.T.